I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000252

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 12 MAR. 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/401/2019 del Administrador Municipal; Ordinario N°400/125/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; factibilidad de saldo presupuestario Obligación 20; Ordinario N°500/172/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/048/2019; N°202/163/2019; N°202/193/2019 y N°202/202/2019; la Ley N°18.695, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Exentos N°202/163/2019 y N°202/193/2019 se autorizaron las contrataciones a honorarios de los artistas que cumplirán funciones en el marco de la ejecución de las actividades del programa **"DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES"**, sancionado mediante Decreto Exento Nº202/048/2019, modificado por Decreto Exento N°202/202/2019.

D E C R E T O:

1. Compleméntese el Decreto Exento N°202/193/2019, en el sentido de incorporar la contratación a honorarios en el marco de la ejecución de las actividades del programa antes señalado, de la siguiente persona:

-Nicole Aliette Navarro González, Rut [redacted] Artista banda "5mentario", por el día 02 de marzo de 2019, con una remuneración bruta de $166.667.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).

1.2. El Departamento de Personal elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

2. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000252

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

OSN/CUCh/mgpc.

Distribución:
Carpeta virtual "Decretos Correlativos"
Centro Cultural
Página Web.